UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2005.-

V I S T O:

El Expediente N° 04951-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia a las Unidades Académicas de los fondos para pasantías del mes de septiembre del año 2005;

Que los importes a transferir serán: Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS ($3.621,20), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS ($3.621,20), Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($2.838,83), y Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS ($2.385,90);

Que obra en las presentes actuaciones el requerimiento de las Unidades Académicas de referencia para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dado lo expuesto corresponde transferir dichos fondos y efectuar la afectación preventiva de los mismos;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS ($3.621,20), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS ($3.621,20), Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($2.838,83), y Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS ($2.385,90); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.–Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura .-
Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia – Actividad : 2 -Unidad Académica Río Gallegos– Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...$3.621,20

Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 3 –Unidad Académica Caleta Olivia – Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...$3.621,20

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 4 –Unidad Académica San Julián– Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...$2.385,90

Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 5 –Unidad Académica Río Turbio – Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...$2.838,83

Del presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

UNPA
RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 702 -2005.-

c.m.